



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 176

REF: ORDENA REINTEGRO DE DINERO DE ACUERDO AL PROYECTO SUBDERE DEL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN RESPONSABLE COMPARTIDA AÑO 2020 DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.

26 ABR 2022  
PUERTO WILLIAMS;

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 279, de fecha 19/04/2022, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 15/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- El Memorándum N° 134, de fecha 21/04/2022 del Departamento de Desarrollo Comunitario a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 361, de fecha 22/04/2022 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

## DECRETO

1º ORDÉNASE, por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el reintegro de \$295.788 (Doscientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y ocho mil pesos) correspondientes al Proyecto Subdere del Plan Nacional de Esterilización Responsable compartida año 2020 de la Comuna de Cabo de Hornos, dichos recursos deberán transferirse a nombre de la Tesorería General de la República, a través del formulario 112, ya que corresponde a proyecto de arrastre año 2020.

2º IMPÚTASE, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.



SERGIO SOTO CRUZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

PFA/SSC/POG/ ssc

#### Distribución:

1. Tesorería General de la República
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 22 de abril de 2022

## MEMORANDUM N°361

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL  
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar cordialmente a usted, se solicita Decretar diferencia de reintegro de fondos por la suma de \$295.788 (doscientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y ocho mil pesos) correspondientes al Proyecto Subdere del Plan Nacional de Esterilización Responsable compartida año 2020 de la comuna de Cabo de Hornos que se encuentra en proceso de cierre conforme a lo señalado en el Memorándum N°134 del Depto Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente,



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE 361

Puerto Williams, 21 de Abril del 2022.

MEMORANDUM N°134

A : ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

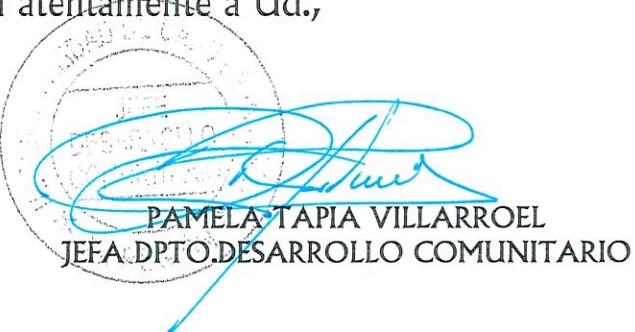
DE : JEFA DEPTO.DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, informo a Ud., que de acuerdo Proyecto Subdere del Plan Nacional de Esterilización Responsable compartida año 2020 de la Comuna de Cabo de Hornos, el cual se encuentra en proceso de cierre y del cual ya se había realizado un reintegro por un monto de \$946.281.  
De acuerdo a mail enviado por dicha entidad el monto total a reintegrar es un monto de \$1.242.069.

Por lo que solicito a Ud., instruir a quien corresponda para decretar la diferencia a reintegro correspondiente a \$295.788.

El reintegro se debe realizar a través de la Tesorería General de la República, a través del formulario 112, ya que corresponde a proyecto de arrastre año 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/mab

Distribución:

1. Alcaldía ✓
2. Dideco

**Re: solicito revisión cierre de proyecto**

Carlos Pavez Paredes <carlos.pavez@subdere.gov.cl>

Mié 20-04-2022 10:56

Para: Mirna Alvarez <[asistendedideco@imcabodehornos.cl](mailto:asistentedideco@imcabodehornos.cl)>

CC: Pamela Tapia Villarroel <[dideco@imcabodehornos.cl](mailto:dideco@imcabodehornos.cl)>;sandra menendez <[sandra.menendez@subdere.gov.cl](mailto:sandra.menendez@subdere.gov.cl)>

Estimada Mirna:

Junto con saludar y en relación a lo consultado, te comento que para realizar el cierre del proyecto deberán ingresar a la plataforma subdererelinea las documentación requerida como lo son:

\*Oficio Alcaldicio solicitando el cierre

\*ficha de cierre

\*certificado de visación

\*registro fotográfico

\*documento indicando el reintegro a Tesorería General de la República

En el caso del reintegro de dinero para este proyecto, luego de tener las rendiciones aprobadas, es de \$ **1.242.069.-**

Espero aclare lo consultado, de todos modos nos pueden comentar cualquier duda

Saludos

El mar, 19 abr 2022 a las 14:11, Mirna Alvarez (<[asistendedideco@imcabodehornos.cl](mailto:asistendedideco@imcabodehornos.cl)>) escribió:

Estimado Carlos junto con saludar y de acuerdo al proyecto Plan Programa Esterilización y Atención sanitaria de Animales de Compañía año 2020, comentar que se encuentra en creación el cierre del proyecto quedo atenta a seguir instrucciones a la espera de revisión.

atte

--

---

**Carlos Pavez Paredes**

Asesor Regional Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía  
Unidad Regional - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena  
Croacia N° 970 - Punta Arenas .  
2-27203878

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Gobierno de Chile**

**PROGRAMA NACIONAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PTRAC**  
**FICHA DE EVALUACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS ESTERILIZACIÓN**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Comuna: Cabo de Hornos

Nombre Proyecto: Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía año 2020

Número Decreto Exento de Aprobación: 10256/2020	Fecha: 29/12/2020
---	-------------------

Nombre Unidad Técnica Municipal: MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE

**II. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

\$

Total Monto Aprobado PTRAC (1)	2.188.350
--------------------------------	-----------

**III. GASTO DEL PROYECTO**

\$

Total Monto Girado PTRAC (2)	2.188.350
------------------------------	-----------

Total Gasto Proyecto (3)	946.281
--------------------------	---------

**IV. ESTERILIZACIONES REALIZADAS**

Sexo	Especie	Caninos	Felino
Machos		13	23
Hembras		23	41
Totales		36	64
Total Esterilizaciones			100

**V. DOCUMENTOS DE RESPALDO (todo en PDF)**

1.- Oficio conductor de ALCALDE a SUBSECRETARIO (solicitando cierre proyecto)

2.- Fotocopia simple de formato ficha cierre (firmado)

3.-Copia comprobante de ingreso municipales de transferencia interio

4.- Fotografía de las actividades de difusión municipal

5.-Certificado de entrega de documentación

6.-Copia depósito de reítegro si corresponde + decreto de pago y egreso

CERTIFICO QUE LA CANTIDAD DE ESTERILIZACIONES Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO FUERON EJECUTADAS DE ACUERDO A LO COMPROMETIDO EN EL CONVENIO FIRMADO CON SUBDERE. ASI COMO TAMBIÉN, QUE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ESCANEADA, DE FICHAS CLINICAS Y CONSENTIMIENTOS DE LOS OPERATIVOS REALIZADOS CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DE CIRUGIAS EJECUTADAS.

*JOHANNA GARDENAS VARGAS*  
 Nombre del Alcalde

*ALCALDE*

*FIRMA ALCALDE*

*Mirna Alvarez Bustamante*  
 Nombre UTM

*ENCARGADA  
DE  
UTM*

*FIRMA UTM*

Teléfono de contacto y nombre:

## Informe de Esterilizaciones

### 1. Datos de la jornada

Fecha	11-11-2021
Periodo del Reporte	ABRIL – NOVIEMBRE 2021
Nombre del Proveedor/Unidad	SILVIA CECILIA LLANOS BASTIAS
Municipalidad	CABO DE HORNOS
Código comunal	122010064

### 2. Resultado procedimiento

Finalizado con éxito	Suspendido	Rechazado	Fallecido
100	0	0	0

### 3. Intervenciones mensuales

Intervenciones	Canino Macho	Canino Hembra	Felino Macho	Felino Hembra	Total
Abril	6	2	1	1	10
Mayo	1	3	11	11	26
Junio	1	5	2	15	23
Julio	4	7	6	9	26
Agosto	0	2	3	3	8
Septiembre	1	1	0	1	3
Octubre	0	1	0	0	1
Noviembre	0	2	0	1	3
TOTAL					100



Tesorería  
General de la  
República

## Formulario 112

Nombre: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS	Folio 0007 112947
Direccion 0006 OHIGGINS	Comuna 0008 CABO DE HORNOS
Rut/Rol 0003 69254400-5	Vencimiento 0015 31-12-2021

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
NRO. TELÉFONO FIJO	0009	612621018	CORREO ELECTRÓNICO	0050	JVALDES@IMCABODEHORNOS.CL
MOTIVO DEL INGRESO	0052	PLAN ESTERILIZACION RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2020	NRO RESOL/DECRETO	0067	597
FECHA RESOL/DECRETO	0068	10/12/2021			
REINT.AP.FISC.INST .PUB	0480	946.281			

Valido Hasta	31-12-2021	Total Plazo	91	946.281
Fecha Emision	14-12-2021			

CID



12141800138421123111214818

- Documento generado a las: 09:02
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.

295.788



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS CON CARGO AL PROGRAMA ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, AÑO 2020.(E28126/2020 )  
RESOLUCION EXENTO N°: 10256/2020  
Santiago, 29/12/2020

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N° 02 del Programa 03, de la Ley N° 21.192, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el Decreto Supremo N° 559, del 20 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2020, contiene la Asignación 406, Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía) que, en su glosa dos, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades, para ser destinados a fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, mediante programas de esterilización, u otras prestaciones de tipo veterinaria, instalación de sistemas de registros, e iniciativas ciudadanas del tipo educativas, participativas y comunitarias, infraestructura y equipamiento para la esterilización, entre otras. Correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución.

2. Que, la Municipalidad de Cabo de Hornos mediante el Ord. N°860 de fecha 22 de septiembre de 2020, ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones que se enmarcan dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º.-** DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Cabo de Hornos para financiar el proyecto que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes, de esta resolución.

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
122010064	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2020 COMUNA DE CABO DE HORNOS	CABO DE HORNOS	Plan Esterilización Responsabilidad Compartida	120	2020	2.188.350

**ARTÍCULO 2º.-** La Municipalidad de Cabo de Hornos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República y a la Guía Operativa vigente del Programa.

**ARTÍCULO 3º.-** Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** La Municipalidad de Cabo de Hornos deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** La Municipalidad de Cabo de Hornos deberá remitir a la Subsecretaría los siguientes antecedentes, a través de la plataforma [www.subdereenlinea.gov.cl](http://www.subdereenlinea.gov.cl):

1. Los comprobantes de ingreso que justifiquen la recepción de los recursos que serán transferidos en virtud de lo dispuesto en la presente resolución. El comprobante deberá ser suscrito por la persona

## Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía

### Presentación de proyectos “Plan Nacional de Esterilizaciones

### Responsabilidad Compartida año 2020 Comuna de Cabo de Hornos”

(Esta ficha complementa los antecedentes que deben subir a la plataforma [www.subdereonlinea.gov.cl](http://www.subdereonlinea.gov.cl))

#### 1) Antecedentes proyecto

Nombre del Proyecto (se debe agregar solamente la comuna)	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2020 <b>COMUNA DE CABO DE HORNOS</b>
Institución ejecutora (municipalidad, asociación de municipalidades)	Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Comuna	Cabo de Hornos
Región	Magallanes y Antártica
Recurso total postulado (\$)	\$ 2.188.350
Justificación del proyecto (Indicar necesidades, proyectos anteriores, otros; debe ser breve trasladada a punto II <a href="http://www.subdereonlinea.gov.cl">www.subdereonlinea.gov.cl</a> )	<p>Población humana : 2200 y estimación comunal de mascotas: caninos 10/1 felinos 20/1.</p> <p>Actividades de TRAC desarrolladas por el municipio: Se desarrollaron durante el año 2018 a través del PVET, la profesional a cargo realizó charlas a los niños y niñas del establecimiento educacional Liceo D.M.G, los niveles más pequeños, al igual que a los jardines infantiles de la comuna. De igual forma se realizó charla a otras instituciones públicas de la comuna (armada de chile).</p> <p>Otros proyectos PTRAC :2018 PVET se esterilizaron 45 mascotas entre caninos y felinos, las cirugías se realizaron en la clínica veterinaria municipal.</p> <p>Necesidades: mantener el control en nuestra comuna, al ser una zona extrema, existe la necesidad de realizar esterilizaciones como una manera de controlar la cantidad de animales existentes como son perros y gatos; para lo anterior, se tiene a disposición profesionales y dependencias para realizar este tipo de procedimientos.</p> <p>No obstante, es importante contar con el apoyo a fin de adquirir insumos para este tipo de acciones debido a la lejanía de nuestra ciudad. además, resulta fundamental controlar el aumento de estas mascotas, ya que al incrementar su número, muchos de estos quedan sin dueño y son abandonados en la vía pública, lo que representa una amenaza para los transeúntes. por medio de las esterilizaciones se evita la proliferación de perros asilvestrados en la comuna los que se van hacia las montañas, lo que representa una dificultad aún mayor para su control y una amenaza para los animales de isla, declarada reserva de la biosfera en 2005.</p>
Descripción del proyecto (Deberá indicar n° de prestaciones, especies, plazo, modalidad ejecución, otros, debe ser breve y trasladada a punto III <a href="http://www.subdereonlinea.gov.cl">www.subdereonlinea.gov.cl</a> )	<p>Nº total de prestaciones: 100        Nº microchip: 100        Especies: Caninos y Felinos        Plazo: 4 meses        Equipo médico (MV y técnicos): Un médico Veterinario Municipal, y Asistente del veterinario.        Modalidad ejecución: Administración directa        Las esterilizaciones se realizarán en la Clínica Veterinaria Municipal, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00. ubicada en calle Ohiggins 285 en Puerto Williams.        Áreas de focalización: Puerto Williams, Puerto Toro, Caleta Eugenia</p>

#### 2) Antecedentes Unidad Técnica Municipal (Esta unidad debe estar a cargo de un funcionario (a) con responsabilidad administrativa)

Unidad encargada proyecto	Dirección de Desarrollo Comunitario
Nombre encargado proyecto	Pamela Tapia Villarroel
Cargo encargado proyecto (con responsabilidad administrativa)	Directora de Desarrollo Comunitario
Profesión encargado proyecto	Educadora de Párvulos
Teléfono fijo encargado proyecto	61-26210118
Teléfono móvil encargado proyecto	+569829466799
Correo electrónico encargado proyecto	<a href="mailto:Dideco@imcabodehornos.cl">Dideco@imcabodehornos.cl</a>
Dirección área encargada proyecto	Desarrollo Comunitario
Nombre del coordinador del proyecto (funcionario que supervisa, administra y vela por la correcta ejecución del proyecto)	Mirna Álvarez Bustamante

### 3) Proyecto Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida

#### - Presentación del proyecto:

Modalidad de ejecución del proyecto (marcar con una X <u>una sola alternativa</u> )	Licitación:	Administración Directa: <input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------	---

Nº de prestaciones veterinarias totales a realizar: 100

Nº de microchip a solicitar: 100

Especies a intervenir: Caninos y Felinos

Lugar entrega de atención: Clínica Veterinaria Municipal

Nombre recinto	Dirección	Nº Unidad vecinal	Tipo recinto (Junta de Vecinos, Centro Veterinario Municipal, otro)
Sede Comuna Saludable	O'Higgins #285	-----	Centro Veterinario Municipal

#### En el caso de modalidad licitación.

Indicar el mecanismo o sistema de seguimiento de las jornadas de esterilización, ya sean éstas fijas, móviles, en días hábiles y fines de semana (2.7 letra i de la Guía de Postulación Esterilización 2020):

#### Actores sociales contemplados (considerar al menos 2):

Nombre organización	Tipo de organización (Territorial, Funcional, Deportiva, Protección Animal, etc)	Función (Objetivo de la Organización)	Etapa en la que participará (consulta ciudadana, diseño, ejecución, fiscalización, evaluación)
Asociación Mapuche Hilliche	Funcional	Difusión	Difusión
AGETCH	Cámara de Turismo	Difusión	Difusión

#### Difusión del servicio (con financiamiento municipal):

Tipo de difusión	Cantidad	Tiempo de difusión
Pendones	2	3 meses
Afiches	20	3 meses

### 4) Focalización del Proyecto

4.1 Indique si la municipalidad trabajará de manera focalizada en alguna zona, o situación, de interés ambiental, social, u otro:

Zona o Situación	Si/No	Nombre o Especificación
Zona aledaña a área silvestre protegida o zona de interés para la biodiversidad	Si	Se esterilizará en pabellón de Clínica Veterinaria Municipal, los pacientes deberán ser trasladados a esta para realizar procedimiento. De ser necesario acudir a otros lugares a esterilizar, el procedimiento se llevará a cabo en una sala adaptada.
Campamento(s)	NO	
Zona aledaña a vertederos, sectores industriales, ferias, caletas, terminales, cementerios,	Si	Se esterilizará en pabellón de Clínica Veterinaria Municipal, los pacientes deberán ser trasladados a esta para realizar procedimiento. De ser necesario acudir a otros lugares a esterilizar, el procedimiento se llevará a cabo en una sala adaptada.
Casos contemplados en el Artículo 35 del Decreto 1007 (zonas con prevalencia de zoonosis, sectores de bajos ingresos, con escasos vet particulares, islas o lugares con pocas vías de acceso, etc.)	NO	
Personas en situación de calle, con acumulación de animales, y similares del art. 34 Decreto 1007 inciso penúltimo	Si	Se esterilizará en pabellón de Clínica Veterinaria Municipal, los pacientes deberán ser trasladados a esta para realizar procedimiento. De ser necesario acudir a otros lugares a esterilizar, el procedimiento se llevará a cabo en una sala adaptada.

<i>Animales sin dueño, perros comunitarios, colonias de gatos (Artículos 39 y 40 del Decreto 1007)</i>	Si	Se esterilizará en pabellón de Clínica Veterinaria Municipal, los pacientes deberán ser trasladados a esta para realizar procedimiento. De ser necesario acudir a otros lugares a esterilizar, el procedimiento se llevará a cabo en una sala adaptada.
<i>Otra</i>		

4.2 Indique los recintos planificados donde ejecutará el proyecto:

Nombre recinto	Nº operativos estimados a realizar	Nº estimado de animales a intervenir	Días de la semana estimados a intervenir
Clínica Veterinaria Municipal	100	100	Lunes a Viernes

#### 5) Presupuesto del proyecto

**5.1 Administración Directa:** Modalidad en que la municipalidad ejecutará y administrará directamente el servicio, contratando a los equipos y comprando los materiales para la ejecución del proyecto. En este caso, el presupuesto deberá tener el siguiente desglose:

Insumos	Unidad	Características	Cantidad	Valor Unitario(\$)	Valor Total (\$)
Microchip (i)	100	Microchips	100	\$1800	180.000
Lector (ii)	1	Lector de microchip	1	46.000	46.000

Insumos	Unidad	Características	Cantidad	Valor Unitario(\$)	Valor Total (\$)
<i>Insumos (iii)</i>	1	Xilacina 2%	5	36.500	182.500
	1	Xilacina 10%	2	48.500	97.000
	1	Diazepam	20	1.500	30.000
	1	Ketamina	4	35.000	140.000
	1	Mastilac	2	49.500	99.000
	1	Naxpet 1% inyectable	5	15.500	77.500
	1	Naxpet 30mg	5	9.500	47.500
	1	Naxpet 10mg	12	6.300	75.600
	1	Spray Cloranfenicol	2	9.500	19.000
	1	Jeringa 1ml	100	125	12.500
	1	Jeringa 3ml	100	120	12.000
	1	Jeringa 5 ml	50	125	6.250
	1	Sutura Nylon 2-0	80	2200	176.000
	1	Sutura Abs. 2-0, 1-0	100	2950	295.000
	1	Bisturí 21	1	18.900	18.900
	100	Bisturí 24	1	18.900	18.900
	100	Gasas 100YD	1	29.800	29.800
	100	Branula 24GX ¾	150	550	82.500
	1	Branula 22GA	50	550	27.500
	1	Suero fisiológico	35	1700	59.500

Insumos	Unidad	Características	Cantidad	Valor Unitario(\$)	Valor Total (\$)
Implementos (iii)	1	JAULA GRANDE	1	56.000	56.000
Difusión (iv)	1	PENDON	1	50.000	50.000
Papelería (v)					
IVA (19%)					349.400
<b>Subtotal</b>					1.838.950
Gasto en Personal (vi)					0
<b>TOTAL GENERAL</b>					\$2.188.350
<b>Valor unitario (Valor total general/Nº total intervenciones)</b>					\$ 21.883

- i. Microchip: se podrá financiar microchip con norma ISO 11784 y Certificación ICAR.
- ii. Lector: se podrá financiar sistema de lectura para microchip con norma ISO 11.785. O en caso de que la municipalidad tenga lector de microchip, podrá solicitar 1 lector de código de barra básico.
- iii. Insumos: se podrán financiar insumos médicos y veterinarios para los procedimientos médicos tales como medicamentos, anestésicos, antinflamatorios, analgésicos, antibióticos, soluciones de desinfección, jeringas, guantes estériles, suturas individuales y estériles, gasas, algodón, paños de campo, bránulas, mariposas, agujas, bajadas de suero, sueros, hojas de bisturí, mascarillas, gorros, etc. Se podrán financiar implementos tales como mesa de acero inoxidable, máquina depiladora, balanza, autoclave, máquina de tatuaje, instrumental, termómetro, etc. Revisar documento Excel. Lo anterior, en concordancia con la Guía de Protocolos Médicos y las buenas prácticas de la medicina veterinaria.  
En el caso de implementos tales como mesas, máquinas depiladora y tatuadora, autoclave, calefacción, colchonetas, electrobisturí, lámparas, pesa, jaulas metálicas, lectores de microchip y otros, se considera una vida útil de 5 años, por lo tanto, no pueden ser considerados en la postulación de los proyectos, si la municipalidad recibió financiamiento de SUBDERE para ello en proyectos anteriores.
- iv. Difusión: se podrán financiar pendón, afiches, pasacalle (con logo Mascota Protegida y SUBDERE).
- v. Papelería: se podrán financiar formatos de consentimiento y declaraciones. Cuyo formato entregará por la SUBDERE.
- vi. Gasto en personal: Se podrá financiar solamente personal Médico Veterinario, Técnico Veterinario, Técnico Pecuario, relacionado directamente a la ejecución del proyecto. No se podrá contratar personal administrativo. El tope de este ítem es del 50%.

\*El presupuesto bajo esta modalidad, debe venir con nombre y firma del Médico Veterinario municipal a cargo.

\*Cualquier aporte municipal al proyecto, debe venir en un acta de acuerdo del Concejo Municipal, con nombre del proyecto, nombre de la partida y monto.

**5.2 Licitación:** Modalidad en donde un tercero ejecuta y que deberá regirse por la Guía de Protocolos Médicos vigente y presentar el presupuesto de acuerdo a las condiciones establecidas el siguiente formato:

Partidas	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
Microchip(i)				
Lector (ii)				
Insumos(iii)				
Difusión(iv)				
Papelería(v)				

Partidas	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
<i>Utilidad (vi)</i>				
<i>Procedimiento de esterilización (vii)</i>				
<b>Subtotal</b>				
<b>IVA (19%)</b>				
<b>TOTAL GENERAL</b>				\$
<b>Valor unitario (Valor total general/Nº total intervenciones)</b>				\$

- i. Microchip: se podrá financiar microchip con norma ISO 11784 y Certificación ICAR.
  - ii. Lector: se podrá financiar sistema de lectura para microchip con norma ISO 11.785.
  - iii. Insumos: se podrán financiar insumos médicos y veterinarios para los procedimientos médicos tales como medicamentos, anestésicos, antinflamatorios, analgésicos, antibióticos, soluciones de desinfección, jeringas, guantes estériles, suturas individuales y estériles, gasas, algodón, paños de campo, bráñulas, mariposas, agujas, bajadas de suero, sueros, hojas de bisturí, mascarillas, gorros, etc. Revisar documento Excel. Concordantes con la Guía de protocolos médicos y las buenas prácticas de la medicina veterinaria.
  - iv. Difusión: se podrán financiar pendones, afiches, pasacalles (con logo Mascota Protegida y SUBDERE).
  - v. Papelería: se podrán financiar formatos de consentimiento, declaraciones y comprobante de existencia. Cuyo formato entregará la SUBDERE.
  - vi. En aquellos casos en que la suma de los gastos generales y utilidades sean superiores al 25%, deberá ser justificado detalladamente junto al presupuesto. La utilidad puede ser máximo 15%.
  - vii. Procedimiento de esterilización: corresponde al procedimiento completo, desde la evaluación clínica, premedicación, anestesia, cirugía, hasta el alta médica.

**Nota:** El monto máximo a financiar por proyecto es **\$23.000** por animal IVA incluido. Cuando excepcionalmente se postule un monto mayor al indicado, se debe justificar detalladamente en descripción y en presupuesto; y se deben adjuntar tres cotizaciones formales.

## 6) Carta Gantt Servicios Veterinarios



Cierre del Proyecto																		x	x	X

**Nota:** Las actividades deben incluir desde la preparación de **bases (Licitación)** para adquisición de servicios o insumos, hasta el **cierre administrativo del proyecto**.

DRA. VALESKA SAAVEDRA DÍAZ

18.536.535-2

Médico Veterinario



Nombre, firma y timbre

Médico Veterinario municipal



Nombre, firma y timbre  
Unidad Técnica Municipal